

United States Marshals Service



HOJA INFORMATIVA

Programa de Confiscación de Bienes

El Servicio de Alguaciles administra el Programa de Confiscación de Bienes del Departamento de Justicia, a través de la administración y disposición de propiedades incautadas y confiscadas por agencias de las fuerzas del orden público federales y fiscales federales de todo el país. El programa se ha convertido en una parte clave de la labor del gobierno federal de combatir actividades delictivas importantes. Actualmente, el Servicio de Alguaciles administra más de 1.2 mil millones en propiedades.

El Programa de Confiscación de Bienes tiene tres objetivos: privar a los delincuentes de sus ganancias logradas por medios ilegales, mejorar la cooperación entre las fuerzas del orden público y optimizar la coacción a través de ingresos compartidos de manera equitativa. La confiscación de bienes es un éxito de las fuerzas del orden público, y el Servicio de Alguaciles cumple un papel vital.

En 1984, el Congreso aprobó la Ley Exhaustiva de Control de la Delincuencia, la cual brindó a los fiscales federales nuevas disposiciones asociadas a la confiscación para combatir la delincuencia. También fue creado por esta legislación el Fondo de Confiscación de Bienes [Asset Forfeiture Fund (AFF)] del Departamento de Justicia. El producto de la venta de bienes confiscados, tales como propiedades inmuebles, vehículos, empresas, instrumentos financieros, naves, naves aéreas y joyas es depositado en el AFF y luego utilizado como contribución a iniciativas de las fuerzas del orden público. Asimismo, bajo el Programa de Ingresos Compartidos en Forma Equitativa, el producto de las ventas se suele compartir con las agencias estatales y locales de las fuerzas del orden público que participaron en la investigación que llevó a la confiscación de bienes. Este programa importante optimiza la cooperación entre las agencias

estatales, locales y federales de las fuerzas del orden público.

El Programa de Confiscación de Bienes está compuesto por: el Servicio de Alguaciles; Fiscalías Federales, la Oficina Federal de Investigación, la Dirección de Control de Drogas, el Servicio de Seguridad Diplomática del Departamento de Estado y la Oficina de Control de Bebidas Alcohólicas, Tabaco, Armas de Fuego y Explosivos. Es importante observar que el Servicio de Alguaciles participa con las Fiscalías Federales y las agencias de investigación en la planificación previa a la confiscación, el primer paso crítico hacia asegurar que se tomen decisiones de confiscación sólidas y bien fundamentadas. El papel del Servicio de Alguaciles es no solo el de custodia de propiedad incautada y confiscada, sino también proporcionar información y ayudar a los fiscales a tomar decisiones fundamentadas sobre bienes a ser confiscados.

El Servicio de Alguaciles administra y dispone de todos los bienes incautados para confiscación a través de procedimientos exitosos empleados por el sector privado. El Servicio de Alguaciles contrata a proveedores calificados que minimizan la cantidad de tiempo que un bien permanece en inventario y maximizan el retorno líquido al gobierno.

Nota: La Lista Nacional de Vendedores del Servicio de Alguaciles (Ítem 319K) está disponible a través del Centro Federal de Información a Ciudadanos, 1-888-878-3256, por un dólar. Se puede descargar dicha lista o imprimirla sin cargo en www.usmarshals.gov/assets/nsl.html. La Lista Nacional de Vendedores proporciona la misma información que contienen publicaciones comercializadas.

— Servicio de Alguaciles de los Estados Unidos —